



DECRETO EXENTO N° 725,
RETIRO, 04 MAR. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 083 de fecha 11 de enero de 2016 "Viajes a la Playa y lugares de interés turístico";

4.- Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren contratar servicios de traslado para 35 vecinos del sector San Marcos quienes se trasladarán hasta Iloca, 35 vecinos del sector Santa Amelia (calle Camilo Henríquez) quienes se trasladarán hasta Pelluhue, 35 vecinos del sector Santa Inés quienes se trasladarán hasta la comuna de Tomé. Todos el día 06 de marzo de 2016, ida y regreso.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de traslados al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Raúl Ignacio Gutiérrez Acuña, RUT.: 17.332.121-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$622.500.- por concepto de contratación de servicios de traslados de distintas organizaciones de la comuna mencionados en el punto 1° del Considerando, quienes realizarán visitas a lugares turísticos de la región del Maule.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 083, cuenta N° 22.08.007.003.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el programa "Viajes a la Playa" en el área de gestión Programas Recreacionales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERREA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



LIDIA J. SÁNCHEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /